PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 2066.-

POR EL CUAL SE CONCEDE JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR MANUEL ACHINELLI.

Asunción, 24 de enero de 1.949

389=

VISTA: la presentación del señor Manuel Achinelli (Exp.M.H.Nº 3645/48) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diez años y once meses de servicios prestados en la Administración Pública; el certificado médico expedido por el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera; de conformidad a lo dispuesto en el art.75 del Dto-Ley Nº 4676 y los demás recaudos que obran en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria al señor Manuel Achinelli, por la suma mensual de ₲.80.-OCHENTA GUARANIES, en mérito a los diez años y once meses de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

19-I-49

ZM/